**DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LUMBERTON**

**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA EL VOTANTE**

**PROPUESTA A**

Información de la papeleta de votación: en la elección que se llevará a cabo el día martes 2 de noviembre de 2021 (el “Día de la elección”) aparecerá el siguiente texto en la papeleta de votación:

A FAVOR DE ( ) "LA EMISIÓN DE BONOS DE IMPUESTOS ILIMITADOS DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LUMBERTON POR $74,275,000 Y LA IMPOSICIÓN DEL IMPUESTO PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE DICHOS BONOS CON EL PROPÓSITO DE PAGAR Y FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN Y

EN CONTRA DEL ( ) EQUIPAMIENTO DE LAS OBRAS PÚBLICAS QUE INCLUYEN (i) DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, RENOVACIONES, ACTUALIZACIONES, AMPLIACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL DISTRITO, LO QUE INCLUYE EL TRATAMIENTO PREVIO Y EL TRATAMIENTO SECUNDARIO POSTERIOR DEL EFLUENTE DE AGUAS RESIDUALES, (ii) DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN, ACTUALIZACIONES, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESTACIONES DE ELEVACIÓN, (iii) COMPRA DE TERRENOS Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL DISTRITO, (iv) MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA QUE INCLUYEN MITIGACIÓN DE INUNDACIONES Y DRENAJE EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS DESCRITOS ANTES, (v) TRAZADO DE MAPAS DEL SISTEMA CON INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS SISTEMAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO, (vi) SERVICIOS DE INGENIERÍA, TOPOGRÁFICOS, GEOTÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LOS PROYECTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD, Y (vii) COSTO DE EMISIÓN DE LOS BONOS".

Información sobre servicio de deuda estimado: la tabla que sigue establece el monto de capital estimado y el interés adeudado en la fecha de vencimiento sobre los bonos que se emitirán si la Propuesta A es aprobada y todas las obligaciones en circulación del Distrito Municipal de Servicios Públicos de Lumberton (el “Distrito”) son garantizadas y pagaderas de impuestos ad valorem.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Monto de capital de los bonos que se autorizarán de acuerdo con la Propuesta A | Interés estimado para los bonos que se autorizarán de acuerdo con la Propuesta A(1) | Valor estimado de capital e interés combinados requerido para pagar puntualmente y en su totalidad los Bonos que se autorizarán de acuerdo con la Propuesta A(1)(2) | Capital de la deuda existente y en circulación del Distrito (al 5 de agosto de 2021)(3) | Interés restante de la deuda existente y en circulación del Distrito (al 5 de agosto de 2021)(3) | Capital e interés combinados para pagar puntualmente la deuda existente y en circulación del Distrito (al 5 de agosto de 2021) (3) |
| $74,275,000 | $33,367,066 | $107,642,066 | $4,625,000 | $418,900 | $5,043,900 |

(1) El interés para los bonos propuestos de acuerdo con la Propuesta A se calculó a una tasa de interés promedio ponderada de 2.500 % en función de las condiciones del mercado al 5 de agosto de 2021 y, por lo tanto, el interés real pagadero por dichos bonos propuestos podrá ser menor o mayor que los montos establecidos antes según las condiciones del mercado en el momento de la venta de los bonos propuestos que se van a autorizar de acuerdo con la Propuesta A.

(2) Supone que los bonos propuestos, de acuerdo con la Propuesta A, se venderán a su valor a la par de $74,275,000. Si los votantes aprueban la Propuesta A, tras la venta real de los bonos, el monto de capital de los bonos vendidos podrá sufrir una reducción en función de las condiciones de mercado en el momento de dicha venta.

(3) Total de todas las obligaciones en circulación del Distrito garantizadas y pagaderas de impuestos ad valorem a la fecha correspondiente al 5 de agosto de 2021. Dicho monto incluye también las obligaciones que el Distrito pueda pagar de fuentes que no sean impuestos ad valorem sino que podrían pagarse de impuestos ad valorem en caso de que estas otras fuentes no estén disponibles en el momento necesario para el pago.

Sobre la base de la información y las suposiciones brindadas en la tabla anterior, el incremento anual máximo estimado en el monto de los impuestos ad valorem que podrían imponerse a una propiedad residencial en el Distrito con un valor tasado imponible de $100,000 para cancelar los bonos propuestos que se van a autorizar de acuerdo con la Propuesta A es de $205.90 por año. Este estimativo supone (i) un crecimiento anual de la valuación impuesta gravable del Distrito a una tasa del 2.0 % hasta el ejercicio fiscal 2030, y de allí en más la valuación impuesta gravable del Distrito se mantiene constante, (ii) supone que los bonos propuestos se emitirán en una amortización que producirá niveles relativamente consistentes del servicio de deuda total en cada año, y (iii) el Distrito no tiene en la actualidad ningún plan de emisión de obligaciones de deuda adicionales que deban pagarse de un impuesto ad valorem antes de la elección de noviembre de 2021.

La información que se proporciona en este Documento se brinda solamente para fines de cumplimiento con lo establecido en la sección §1251.052 del Código de Gobierno de Texas y exclusivamente para fines de ilustración. La información no forma parte de la propuesta que se votará y no genera un contrato con los votantes.